

DECRETO EXENTO N° 1658/2022
MARIA ELENA, 24-06-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorandum de fecha 24 de junio del 2022, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Aprueba el pago del Proveedor ANGELO GIOVANNY VARAS VEGA, Rut. 15.013.366-1, por un monto bruto \$1.709.402.- Por concepto de la Contratación de la Agrupación Chilena BANDA INSTRUMENTAL AMERIK-A a través de su representante directo don ANGELO GIOVANNY VARAS VEGA, en la Actividad Municipal Aniversario N° 104 de Ex Oficina José Francisco Vergara a realizarse el día 25 de junio del 2022. Para desfile de la actividad. Contratación Bajo la Modalidad TRATO DIRECTO Art. 8° Ley de Compras - Art. 10° Reglamento. N° 4 si solo existe un Proveedor del bien o servicio.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 215-31-02-999-110 (Programa Aniversario Vergara 2022)
- 5 Certificado Proveedor Único.
- 6 Fotocopia Cedula de Identidad don ANGELO GIOVANNY VEGA
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el pago del Proveedor ANGELO GIOVANNY VARAS VEGA, Rut. 15.013.366-1, por un monto bruto \$1.709.402.- Por concepto de la Contratación de la Agrupación Chilena BANDA INSTRUMENTAL AMERIK-A a través de su representante directo don ANGELO GIOVANNY VARAS VEGA, en la Actividad Municipal Aniversario N° 104 de Ex Oficina José Francisco Vergara a realizarse el día 25 de junio del 2022. Para desfile de la actividad. Contratación Bajo la Modalidad TRATO DIRECTO Art. 8° Ley de Compras - Art. 10° Reglamento. N° 4 si solo existe un Proveedor del bien o servicio.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2022. 215-31-02-999-110 (Programa Aniversario Vergara 2022)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/LCA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería - Archivo